



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019

Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 005-2025/UNTUMBES-AU.

Tumbes, 03 de julio de 2025.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea Universitaria, en la sesión extraordinaria del 02 de julio del 2025, sobre los resultados de la elección complementaria del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes contenidas en el último párrafo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico”*;

Que, asimismo, en su artículo 72º de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria. En el párrafo cuarto del mismo artículo se indica que el Estatuto de cada Universidad Pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario;

Que el artículo 196º del Texto Único Ordenado del Estatuto de la UNTUMBES, señala que este órgano colegiado es autónomo y es el encargado de la organización, conducción y control de los procesos electorales que se realicen en esta Universidad, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y cuyos fallos son inapelables;

Que mediante Resolución N° 001-2025/UNTUMBES-AU, del 23 de enero de 2025, por acuerdo de la Asamblea Universitaria, se oficializa la elección de los profesores principales, asociados y auxiliares, así como de los estudiantes, como integrantes titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes por el periodo de un año;

Que, mediante Resolución N° 0224-2025/UNTUMBES-CU, del 05 de mayo de 2025, por acuerdo del Consejo Universitario, se aprueba el *“Reglamento de elecciones para los procesos eleccionarios 2025: Complementario del Vicerrector Académico, complementario del Director de la Escuela de Posgrado, docentes representantes al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar”*;

Que, conforme al cronograma de actividades del proceso electoral, el 03 de junio de 2025, se llevó a cabo el acto de votación de la elección complementaria del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo desde el día siguiente de proclamación de resultados hasta el 04 de noviembre de 2026, con la participación de dos listas, lista 1 – Sinergia Universitaria y lista 2 – Integración Universitaria;

Que, con Resolución N° 003-2025/UNTUMBES-CEU, del 07 de junio de 2025, el Comité Electoral declara válida la elección complementaria de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevado a cabo el 03 de junio de 2025. En consecuencia, declara ganadora la lista 2 – Integración Universitaria, por lo tanto, se proclama ganador al Dr. ALCIDES IDROGO VASQUEZ, el día 07 de junio de 2025;

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 005-2025/UNTUMBES-AU.

Que mediante Oficio N° 041-2025/UNTUMBES-CEU, del 20 de junio de 2025, el Presidente del Comité Electoral, informa sobre los resultados de la elección complementaria del Vicerrector Académico, Director de la Escuela de Posgrado y la elección de docente representantes del Consejo Universitario de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar;

Que en razón de lo anterior y estando a lo informado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, es conveniente disponer lo pertinente, en el modo y forma que corresponde, en relación con los resultados del indicado acto electoral y la oficialización de la elección de acuerdo como se consigna en la parte resolutiva;

Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en la sesión extraordinaria del 02 de julio de 2025 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de los resultados del acto electoral realizado el 03 de junio del 2025, para la elección complementaria del Vicerrector Académico, informado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2º.- OFICIALIZAR la elección del Dr. ALCIDES IDROGO VASQUEZ, al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, para el periodo complementario desde el día siguiente de su proclamación hasta el 04 de noviembre de 2026, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 3º.- EXPRESAR la felicitación de la Asamblea Universitaria, al Vicerrector Académico que resultó ganador en el indicado acto electoral realizado el 03 de junio de 2025.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR la presente Resolución al Comité Electoral Universitario, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su publicación en el Portal Institucional de la UNTUMBES, así como a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Dada en Tumbes, a los tres días de julio de dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE. – (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUAREZ.- RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.- SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

- C.C:
✓ RECTORADO-EEBJ-VRAC.
✓ VRINV-FACULTADES-DGADM
✓ URRHH-OCII-CEU-INT-LEG.
✓ SUNEDU-ONPE-ARCHIVO.
EEBJ/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
Jclf.

“UNIVERSIDAD LICENCIADA RUMBO A LA ACREDITACIÓN”